



Expediente: 08 001 40 53 008-2022 00377-00
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION MIXTA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER MILLAN ARROYO C.C. 14.472.136

INFORME SECRETARIAL.

Paso al despacho el ejecutivo del epígrafe, el cual se encuentra pendiente por resolver recurso de reposición al mandamiento de pago. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Sería del caso resolver el recurso de reposición allegado por la parte demandada, a través de escrito de 6 de octubre de 2022, sin embargo, advierte el despacho que no se allegó poder por parte de la Dra. YESENIA VELEZ CABRERA, el cual la faculta para ejercer como mandataria del señor FRANCISCO JAVIER MILLAN ARROYO.

En ese entendido, estima el despacho conveniente mantener el recurso en secretaría, a efectos que sea subsanado el yerro anotado. En mérito a lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- MANTENER EN SECRETARÍA el recurso reposición allegado por la Dra Yesenia Velez Cabrera, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por BANCO DE BOGOTA, por los motivos expuestos en anterioridad.

SEGUNDO- Permanezca en secretaría por el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado, para su subsanación, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ